



## Resolución Directoral

N° .....280.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Oficio N° 392-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE.DHC, de fecha 22 de Junio del 2022, con Exp. N° 03045221 y Doc. N° 04736653, que solicita la Resolución de Conformación del Comité Farmacoterapéutico 2022 del Hospital Camaná.

### CONSIDERANDO :

Que de acuerdo a la Ley 26842, Ley General de Salud, la Autoridad de Salud de nivel Nacional vela por el uso racional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos Esenciales.

Que mediante Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Que mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022

Que el Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales, como un instrumento técnico, consigna solamente los medicamentos de reconocida eficacia, seguridad y bajo costo, es decir los medicamentos esenciales, necesarios para solucionar los principales problemas de salud de la población de nuestro País.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA, se aprueba el Petitorio Nacional Unico de Medicamentos Esenciales (PNUME).

Que mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, que aprueba la NTS. N° 086-2022-MINSA-DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comites Farmacoterapeuticos a Nivel Nacional.

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná y el Responsable de Farmacia del Hospital Camaná, contando con la opinión favorable del responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

VAN.//



VIENEN..//

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1º .-** Constituir el **Comité Farmacoterapéutico 2022 del Hospital Camaná**, el que estará conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Md. Roberto Hermilio QUISPE MAMANI, Director del Hospital Camaná.

**MIEMBROS:**

Md. Carlos Roman NALVARTE ESTRADA,	Jefe del Servicio de Medicina
Md. José Luis FLORES MEDINA,	Jefe del Servicio de Pediatría
Md. Cesar Alberto HUANCA PAYEHUANCA,	Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia
Md. Walther Omar ROJAS BENAVIDES,	Resp. del Servicio de Anestesiología H.C.
Md. Alexander ARAGON CARBAJAL,	Jefe del Servicio de Emergencia
Md. Alexander ZUÑIGA LAZO,	Responsable de Traumatología
Md. Ricardo Nestor RUIZ ROJAS,	Resp. de Referencia y Contra Referencia
Md. Julissa Mabel PINTO ROLDAN,	Jefe de Apoyo al Diagnóstico
QF. Roberth Fabricio MONROY PASTRANA,	Responsable de Farmacia

**ARTICULO 2º .-** El mencionado Comité será responsable de la elaboración del Petitorio de Medicamentos del Hospital Camaná.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los.....cinco.....(05)...días del mes de.....Julio.....(07)..... del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

Md. Ezequiel Calderón  
DIRECTOR EJECUTIVO